



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/ICEF/1999/4 (Part I)
6 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1999
19 a 22 y 25 de enero de 1999
Tema 3 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

Informe anual al Consejo Económico y Social

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión 1995/5 (E/ICEF/1995/9/Rev.1) de la Junta Ejecutiva sobre la presentación de informes anuales al Consejo Económico y Social, en que se establece el formato y el contenido de la parte del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF a la Junta Ejecutiva y que constituye también el informe al Consejo.

En el informe se examina la participación del UNICEF en la aplicación de medidas complementarias a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; el adelanto de la mujer y cuestiones relacionadas con el género; el seguimiento de las grandes conferencias internacionales; el Año Internacional del Microcrédito, 2005; la asistencia humanitaria y el socorro en casos de desastre; el Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo; y el paludismo y enfermedades diarreicas.

* E/ICEF/1999/2.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 47/199 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1992, 50/120 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 52/203 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1997/59 DE 11 DE JULIO DE 1997 Y 1998/42 DE 31 DE JULIO DE 1998: ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE POLÍTICA DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y 1998/27 DE 28 DE JULIO DE 1998: ELABORACIÓN DE INFORMES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1 - 20	4
A. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	4 - 14	4
B. El sistema de coordinadores residentes	15 - 17	7
C. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo	18 - 20	7
II. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1998/26, DE 28 DE JULIO DE 1998: ADELANTO DE LA MUJER: APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING Y LA FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES EN LA PROMOCIÓN, EN PARTICULAR, DEL FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO, Y 1998/43, DE 31 DE JULIO DE 1998: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	21 - 31	8
III. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN COORDINADOS DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA	32 - 35	11
IV. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1998/44 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 31 DE JULIO DE 1998: APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES DE LAS NACIONES UNIDAS	36 - 61	12
A. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	41 - 43	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	44 - 45	14
C. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	46 - 50	14
D. Cumbre Mundial sobre la Alimentación	51 - 52	15
E. Conferencia Mundial sobre Educación para Todos	53 - 56	16
F. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)	57 - 58	17
G. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas .	59 - 61	17
V. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1998/29 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 29 DE JULIO DE 1998: 2005, AÑO INTERNACIONAL DEL MICROCRÉDITO	62 - 63	18
VI. SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL, ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: CONCLUSIONES CONVENIDAS	64 - 71	18
VII. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1998/31, DE 29 DE JULIO DE 1998: DECENIO INTERNACIONAL DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO (2001-2010) Y 1998/37, DE 30 DE JULIO DE 1998: AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE LA PAZ, 2000	72	20
VIII. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1998/36 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 30 DE JULIO DE 1998: PALUDISMO Y ENFERMEDADES DIARREICAS, ESPECIALMENTE EL CÓLERA	73 - 74	20

I. SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 47/199 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1992, 50/120 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 52/203 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1997 Y SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1997/59 DE 11 DE JULIO DE 1997 Y 1998/42 DE 31 DE JULIO DE 1998: ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE POLÍTICA DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y 1998/27 DE 28 DE JULIO DE 1998: ELABORACIÓN DE INFORMES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

1. Cuando se finalizó el presente informe, a finales de octubre de 1998, la Asamblea General no había examinado todavía la revisión trienal de las políticas relativas a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En la resolución que se apruebe como consecuencia de esas deliberaciones se establecerá el contexto y la pertinencia de las cuestiones que se examinan en este capítulo.

2. El UNICEF participó en la revisión efectuada por el Secretario General (A/53/226) y en la elaboración de sus recomendaciones, por lo que las medidas tomadas por el UNICEF para aplicar las recomendaciones de la revisión trienal de las políticas durante 1998 se reflejan en el informe del Secretario General. Por consiguiente, la inclusión en el presente documento de un informe sustantivo sobre los progresos realizados duplicaría esas actividades. El UNICEF reanudará la presentación de informes detallados sobre el seguimiento de la revisión trienal de las políticas después del período de sesiones de 1999 del Consejo Económico y Social, y en esa oportunidad tratará, entre otras cosas, la aplicación de las directivas de política establecidas por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

3. Se prevé que la Asamblea General, al examinar la revisión trienal de las políticas, estudiará las medidas tomadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar las reformas del Secretario General. El presente informe, por lo tanto, hace hincapié en las actividades en marcha para aplicar las medidas de reforma del Secretario General, particularmente los aspectos principales que todavía requieren la adopción de más medidas. Aunque se han logrado progresos sustanciales y se han cumplido los calendarios previstos, la Directora Ejecutiva solicita las opiniones de la Junta Ejecutiva sobre las cuestiones que siguen siendo objeto de deliberación activa, como se indica a continuación.

A. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

4. El UNICEF continuó presidiendo el Subgrupo de Políticas Programáticas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la entidad responsable de elaborar la fase experimental del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A principios de octubre de 1998, 10 de 18 equipos nacionales en los países de ensayo habían preparado informes finales o proyectos de informe. El Grupo ha desarrollado un sistema de apoyo compuesto de siete facilitadores, que estuvieron disponibles para proporcionar apoyo sobre el terreno a los equipos nacionales, y 70 coordinadores de miembros del Grupo, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y la Oficina del Grupo de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, que estuvieron disponibles para atender de inmediato las peticiones de información y apoyo.

5. Se invitó a los organismos especializados y a las instituciones de Bretton Woods a participar en la etapa experimental; en casi todos los casos, equipos nacionales completos participaron de manera activa y constructiva. Se seleccionó a dos países, Malí y Viet Nam, para realizar un nuevo examen de la interfaz entre el Marco y la estrategia de asistencia al país del Banco Mundial.

6. Un equipo de evaluación compuesto de representantes de las Naciones Unidas, el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), además de un grupo de examen independiente o tres expertos externos de alto nivel - independientes de las Naciones Unidas pero familiarizados con las cuestiones en examen - completaron sus respectivas tareas de la etapa experimental. El UNICEF, por su parte, realizó su propia evaluación interna de los progresos logrados hasta la fecha. Estas evaluaciones formaron parte de un importante examen del proceso de elaboración del Marco realizado en la última semana de septiembre con la participación de miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organismos especializados, órganos interinstitucionales, tres equipos nacionales y gobiernos.

7. Si bien todavía es muy pronto para evaluar la eficacia del Marco en el mejoramiento del impacto programático a nivel de países, se pueden sacar ya las siguientes conclusiones:

a) El Marco debe ser un instrumento estratégico: el principal instrumento de las Naciones Unidas para responder a los retos del desarrollo y las prioridades nacionales, preparado con la participación plena y activa de los gobiernos y con su consentimiento;

b) El programa mundial dimanante de las grandes conferencias internacionales debe constituir el núcleo básico del programa del Marco, siempre en apoyo de las prioridades y necesidades específicas de los países;

c) El Marco requiere una declaración clara de las prioridades del gobierno anfitrión, establecida en la nota sobre la estrategia del país, si existe, o en planes nacionales de desarrollo;

d) El equipo nacional debe preparar una evaluación común del país antes del establecimiento del Marco, y como base para éste. El establecimiento del Marco, a su vez, debe preceder a la elaboración de programas nacionales por los distintos organismos.

8. En la revisión se llegó a la conclusión de que el Marco se debe ampliar de manera gradual, apuntando a que todos los países hayan iniciado el proceso dentro de los tres años. De conformidad con la naturaleza de un proceso impulsado por los países, la ejecución debe realizarse de manera flexible. La expansión requiere la adopción de medidas preparatorias progresivas y graduales para asegurar el éxito: a) armonización de los ciclos programáticos; y b) la preparación de una evaluación común del país de buena calidad, incluida una base de información común.

9. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo continúa estudiando algunas cuestiones para las que todavía no se han logrado conclusiones claramente definidas. Entre éstas figuran la necesidad de una participación plena y activa de los gobiernos y de los organismos especializados. Aunque tradicionalmente el UNICEF ha elaborado sus programas de cooperación asociados de varios ministerios gubernamentales, otros organismos de las Naciones Unidas, en razón de sus mandatos y de la naturaleza de su labor, tienden a colaborar principalmente con un solo ministerio gubernamental. Dado que el Marco requiere la participación plena y activa de los gobiernos, así como su consentimiento, será necesario determinar las autoridades de los gobiernos de países con programas que tengan competencia y responsabilidad generales para intervenir en un marco mundial. Será necesario incluir en el proceso preparatorio del Marco a un grupo más amplio de asociados procedentes del gobierno y de la sociedad civil, y el equipo de las Naciones Unidas para el país deberá establecer enlaces con estos asociados.

10. Los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods participaron en la etapa experimental del Marco a nivel de países y sus sedes se mantuvieron informadas durante todo el proceso del CAC, pero no existe ningún mecanismo para su participación o adhesión oficial al Marco y sus Juntas Ejecutivas no han participado plenamente.

11. La Asamblea General, en su resolución 47/199 de 22 de diciembre de 1992, pidió la armonización de los ciclos programáticos para el año 2000 y, a tal efecto, en 1993 y 1995 se enviaron cartas a los representantes locales, pero los progresos no han sido parejos. Sólo 38 países tienen actualmente armonizados sus ciclos programáticos. Aun cuando se ha logrado la armonización, ésta no siempre se ha mantenido. En una situación de autoridad descentralizada para la preparación de los programas, diferentes circunstancias han hecho que uno o más organismos adelantaran o postergaran la preparación de un nuevo programa nacional, mientras que otros conservaron el ciclo original. Entre las razones citadas con más frecuencia figuran las emergencias, los cambios en la situación de un país, importantes deficiencias en los recursos, nuevas prioridades programáticas y peticiones de ministerios gubernamentales.

12. Los jefes del FNUAP, el PMA, el PNUD y el UNICEF enviaron una carta conjunta a los representantes locales en la que se pedía que los equipos en los países elaboraran un plan de acción para acelerar la armonización. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha establecido un sistema para vigilar los progresos en la aplicación de los planes de acción, en virtud del cual los equipos en los países informan sobre los logros y la sostenibilidad en los informes anuales del sistema de coordinadores residentes.

13. Los países de ensayo han mostrado que la preparación de los Marcos requiere muchas horas de trabajo del personal y supone gastos adicionales. Los gobiernos donantes asignaron algunos fondos durante la etapa experimental, pero éstos no se distribuyeron a todos los programas y fondos participantes. Si bien cuando funcionen plenamente los nuevos mecanismos y estructuras se podrán eliminar algunos de los instrumentos existentes, y pese a que algunas de las actividades que consumen mucho tiempo son de carácter excepcional, es posible que se necesiten más tiempo del personal y gastos presupuestarios para prestar servicios al mecanismo de coordinación sobre el terreno. Será importante que el proceso produzca a un beneficio neto para la programación, ya sea mediante una

mayor eficiencia o mediante una reducción de los costos operacionales y de transacción.

14. Si bien los marcos comunes permiten una mayor complementariedad entre los programas de los organismos, han creado una mayor dependencia de los representantes del UNICEF respecto de la labor de otros organismos. La eficacia de un programa nacional podría verse perjudicada por la ejecución deficiente de una actividad preliminar o posterior conexas de otro organismo.

B. El sistema de coordinadores residentes

15. Se ha avanzado mucho en el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes, asegurando que sea, de hecho, representativo del sistema de las Naciones Unidas. La labor en esta esfera está en marcha; durante el año pasado se introdujeron elementos clave que comprenden el desarrollo de una descripción de puesto; un proceso de selección mejorado, que incluye el establecimiento de un grupo asesor interinstitucional y consultas oficiales sobre cada nombramiento entre los jefes de los Comités Ejecutivos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; nuevos criterios de evaluación de la actuación profesional; una lista de candidatos más grande y el desarrollo de una cultura del Grupo. Conjuntamente con una empresa del sector privado, el Grupo ha elaborado un modelo de evaluación de la capacidad que se aplicará a todos los candidatos en el proceso de selección de 1999.

16. Durante el año pasado, un 30% de las personas nombradas para ocupar puestos de coordinadores residentes provinieron de organismos distintos del PNUD, incluidos tres funcionarios del UNICEF que actualmente prestan servicios como coordinadores residentes. El UNICEF participa en la sesión de información para los nuevos representantes y coordinadores residentes y la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo participa en la sesión de información para nuevos representantes del UNICEF. El Grupo sigue estudiando la forma de crear un sentimiento de comunidad más amplio.

17. Si bien los mandatos legislativos aprobados por la Asamblea General han confirmado que el representante residente del PNUD "normalmente" sería designado coordinador residente, hay un número de casos pequeño pero significativo en que las excepciones a esta práctica fortalecerían la presencia de las Naciones Unidas. Estos casos incluyen situaciones en que no hay una presencia del PNUD; situaciones de emergencia complejas en que la función de coordinación humanitaria podría separarse de la función del representante residente; situaciones de desarrollo en que la coordinación exige una dedicación total en el lugar; y países en que un solo organismo tiene una presencia o función dominante y la coordinación no es una función de tiempo completo.

C. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

18. La creación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo produjo una notable aceleración de la aplicación de medidas de reforma. El Grupo, que tiene una secretaría permanente y celebra reuniones frecuentes con la participación activa de los jefes ejecutivos, se caracteriza actualmente por la rápida adopción de decisiones y medidas.

19. La aplicación de nuevas estructuras e instrumentos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la sede puede considerarse un gran éxito, pero estas mejoras han tenido su costo: es posible que otros organismos de las Naciones Unidas, aunque participan plenamente en la aplicación de las recomendaciones de la revisión trienal de la política, en muchos casos se consideren desplazadas porque perciben una falta de participación directa en el proceso de adopción de decisiones. Esta percepción sigue siendo real pese a que los miembros y las secretarías del Grupo y del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones realizan actualmente exámenes frecuentes de las cuestiones, se reúnen entre períodos de sesiones ordinarios y participan en los grupos de trabajo de cada uno.

20. Además, el establecimiento del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Apoyo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la estructura de unos siete subgrupos, y la prestación de servicios a estos órganos han exigido importantes insumos de tiempo y personal de las organizaciones participantes. Si bien se prevé que el establecimiento de nuevos mecanismos y estructuras permitirá eliminar algunos de los instrumentos, existentes y pese a que hay ciertas actividades que consumen mucho tiempo pero son de carácter excepcional, es posible que haya un incremento neto del tiempo del personal requerido para prestar servicios al mecanismo de coordinación de la sede.

II. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1998/26, DE 28 DE JULIO DE 1998: ADELANTO DE LA MUJER: APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING Y LA FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES EN LA PROMOCIÓN, EN PARTICULAR, DEL FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DESARROLLO, Y 1998/43, DE 31 DE JULIO DE 1998: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

21. Las resoluciones del Consejo Económico y Social han reforzado el compromiso del UNICEF de promover la igualdad entre hombres y mujeres y la potenciación de las mujeres y las niñas. La igualdad de género es el aspecto fundamental del enfoque basado en los derechos adoptado como marco para las políticas y programas del UNICEF. Se están desarrollando materiales de orientación sobre el enfoque basado en los derechos, que se referirán específicamente a la prestación de apoyo para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como parte integrante de los programas por países. La incorporación de los derechos basados en el género ya ha dado por resultado una reorientación de las estrategias para alcanzar metas específicas del programa. Por ejemplo, los derechos de la mujer a la salud y al bienestar se utilizan como marco para elaborar programas de reducción de la mortalidad materna a fin de que incluyan también la violencia contra la mujer y la mutilación de los órganos genitales. El principio de la no discriminación y la universalidad de los derechos del niño exigen el fortalecimiento de las capacidades de la familia y la comunidad para asegurar que los derechos y las necesidades de desarrollo de las niñas se satisfagan desde la primera infancia hasta la adolescencia.

22. Entre las medidas concretas para la incorporación de las cuestiones de género en los programas y políticas del UNICEF figuran la adopción del Marco de Igualdad y Potenciación de la Mujer; la incorporación de estrategias y metas de género específicas en los programas de países y los planes nacionales; el desarrollo y la aplicación de una estrategia sistemática de creación de capacidad para el personal y las contrapartes nacionales; la creación y el mantenimiento de redes sobre cuestiones de género; el desarrollo de materiales de orientación de programas; y la vigilancia de las cuestiones de género como un problema común a todos los niveles de la labor de la organización. La dimensión del género se ha integrado plenamente en las directrices para la preparación de las evaluaciones comunes de países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

23. En un estudio reciente de la experiencia del UNICEF en la creación de capacidad y la capacitación en cuestiones de género se llegó a la conclusión de que si bien más de 1.200 funcionarios y 9.000 contrapartes nacionales habían recibido capacitación en unos 250 seminarios, quedaban todavía algunas lagunas en la aplicación coherente de conceptos mundiales en estrategias de programación prácticas a nivel de países sobre cuestiones de género. En el estudio se puso de relieve la necesidad de contar con materiales de orientación sencillos en los que se esbozan medidas prácticas para incorporar las cuestiones de género en todas las etapas del proceso de programación por países, la asunción de compromisos respecto de la integración y su cumplimiento coherente, y la vigilancia eficaz de los resultados.

24. El establecimiento de redes mundiales y regionales de expertos y centros de coordinación del UNICEF en cuestiones de género es una dimensión esencial de la política relativa a las cuestiones de género. La red interna abarca actualmente 84 centros coordinadores de las cuestiones de género, incluidos los de las oficinas regionales, cada uno de los cuales ha designado dos asesores de tiempo completo. Las redes regionales celebran reuniones por lo menos una vez al año, entre otras cosas, para determinar prioridades para las actividades conjuntas. La sede proporciona apoyo técnico y orientación de política a todas las oficinas regionales y sobre el terreno. Se celebran reuniones anuales de centros de coordinación de cuestiones de género para examinar la experiencia obtenida con los programas y definir nuevas esferas de acción.

25. Se está preparando un manual para programadores, que se ensayará sobre el terreno a principios de 1999, a fin de ofrecer orientación práctica para la incorporación operacional de las cuestiones de género. En el manual se esbozan las medidas para incorporar las cuestiones de género en las diferentes etapas del proceso de programación por países desde la perspectiva de los derechos y de conformidad con las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social sobre cuestiones de género. Además, el UNICEF ha preparado materiales especiales para la incorporación de las cuestiones de género en los programas sectoriales. En 1998, se terminó un manual para la incorporación de las cuestiones de género en las esferas de los recursos hídricos y el saneamiento ambiental. Se están preparando materiales sobre recursos para integrar una perspectiva de género en las directrices sobre reducción de la mortalidad materna y en situaciones de emergencia.

26. Como parte del seguimiento del estudio de Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños, el UNICEF está preparando

/...

materiales sobre recursos y metodologías para capacitar a miembros de grupos de mantenimiento de la paz. Se está preparando documentación sobre las mejores prácticas en materia de incorporación de las cuestiones de género y los programas para mujeres y niñas; a mediados de 1999 estará lista una compilación de 20 experiencias regionales y de países. Estos materiales facilitarán la labor del Comité Interinstitucional para la Mujer y la Igualdad de Género.

27. Las oficinas sobre el terreno han tomado iniciativas para desarrollar materiales y metodologías especiales. A fines de 1998 se dispondrá de una versión multimedia en árabe del conjunto de capacitación sobre cuestiones de género. El desplazamiento de la planificación sobre desarrollo y gestión de los asuntos públicos hacia niveles descentralizados hizo que el UNICEF prestara apoyo para la adaptación local de los materiales y la movilización de asociados como activistas en cuestiones de derechos de la mujer, organizaciones no gubernamentales, administradores y especialistas, por ejemplo, en Indonesia, Nicaragua, la República Unida de Tanzania, Uganda y Viet Nam.

28. En la preparación de los análisis de situación, se hace cada vez más hincapié en los problemas que enfrentan las mujeres y en la investigación de sus causas, sus factores determinantes y sus consecuencias. Este enfoque permite traer a la luz factores como las condiciones de desigualdad y vulnerabilidad de grupos especiales de niños y mujeres, la idoneidad de los marcos jurídicos y las respuestas de política a estas condiciones, y el suministro de servicios sociales básicos. Los sistemas de supervisión financiera y de los programas incluyen ahora códigos para informar sobre las actividades de incorporación de las cuestiones de género. Los indicadores específicos de las cuestiones de género formarán parte de la vigilancia mundial de los progresos en la realización de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

29. Tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Junta Ejecutiva hizo suyas las propuestas del UNICEF de apoyar el seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción, identificando las tres esferas prioritarias de la educación de las niñas, la salud de las niñas, las adolescentes y las mujeres, y los derechos de la mujer y el niño. A nivel de países, las medidas de seguimiento suelen complementar las relativas a otras conferencias mundiales, particularmente la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La educación de las niñas está considerada como una prioridad particularmente importante del UNICEF; como se destaca en el Estado Mundial de la Infancia: Educación, 1999, es uno de los cinco elementos clave para asegurar la Educación para Todos. Por lo tanto, es una esfera en la que el UNICEF invierte recursos y energías.

30. El apoyo prestado para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing ha proporcionado nuevas oportunidades para el fomento y la ejecución de programas en general. Se han puesto en marcha iniciativas para satisfacer las necesidades y proteger los derechos de las niñas adolescentes. En la esfera de los derechos de la mujer y el niño, el acento se pone en la creación de alianzas entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, activistas y órganos creados en virtud de tratados en relación con las cuestiones comunes de salud, educación, participación, discriminación en el derecho de familia y de sucesión, y violencia en las familias. En muchos países, el UNICEF sigue prestando asistencia en el examen y desarrollo de marcos jurídicos, materiales de alfabetización jurídica y creación de oportunidades de diálogo sobre derechos de

la mujer y el niño en el seno de la comunidad y en otros foros de política social.

31. El UNICEF participará activamente en el examen de mitad de decenio de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, que se realizará en junio de 2000. Además, en junio de 1999 se presentará a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual, un informe más detallado sobre la incorporación de las cuestiones de género en los programas del UNICEF.

III. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN RELACIÓN CON EL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN COORDINADOS DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA

32. En 1998 se celebró el quincuagésimo aniversario de la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se realizó el examen de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena. En el Programa de Acción se reconoce que los derechos humanos de los niños constituyen una prioridad de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En casi todos los artículos se hace referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño. En la Declaración de Viena se recomienda que los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas examinen periódicamente los efectos de sus políticas y estrategias sobre el disfrute de los derechos humanos y se pide que la situación y los derechos humanos de los niños sean periódicamente examinados y supervisados por todos de conformidad con sus mandatos. La labor del UNICEF se basa en los derechos humanos y el niño; la organización adquiere conocimientos continuamente a medida que incorpora cuestiones de derechos a sus trabajos. Todas las actividades del UNICEF en esta esfera se realizan en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con muchos asociados de la sociedad civil.

33. El UNICEF está adoptando las encuestas a base de indicadores múltiples para vigilar en manera sostenible en el futuro la situación de los niños y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF colabora con Childwatch International para obtener la participación de los gobiernos y la sociedad civil en las actividades de vigilancia nacionales y está preparando un conjunto de capacitación sobre evaluación y supervisión.

34. El UNICEF ha prestado apoyo al Comité de los Derechos del Niño, ha participado en el examen de informes de los Estados Partes proporcionando asesoramiento, presentando informes sobre la ejecución y respondiendo a peticiones de asistencia y asesoramiento técnicos. El apoyo técnico y financiero se proporciona a iniciativas y estrategias que tratan de cuestiones legislativas, de política y programáticas sobre los derechos del niño. De conformidad con la Declaración de Viena, el UNICEF ha promovido campañas de fomento y concienciación sobre los derechos humanos y de los niños.

35. Los programas por países del UNICEF son fundamentales para sus actividades de aplicación de la Declaración de Viena, haciendo hincapié en particular en la no discriminación, el interés superior del niño, las discapacidades de los niños, los derechos de las niñas y la participación de la comunidad en la

determinación de los problemas y su solución. El UNICEF ha promovido el registro de los nacimientos, ha ayudado a mejorar la calidad de la justicia de menores y ha promovido los aspectos de derechos humanos de las elecciones. La organización ha centrado su atención en programas de saneamiento y recursos hídricos, servicios de salud, lucha contra la difusión del VIH/SIDA y tratamiento de la mutilación de los órganos genitales femeninos. El UNICEF ha prestado apoyo al establecimiento de prácticas y la elaboración de libros de texto y materiales relacionados con el género y ha desarrollado programas apropiados de educación en situaciones de emergencia. Los programas para apoyar a los niños que tienen necesidades de protección especiales se han centrado en la situación de los niños en casos de emergencia, los niños refugiados y desplazados internamente, el trabajo infantil y los niños objeto de abusos y explotación sexual.

IV. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1998/44 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 31 DE JULIO DE 1998: APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y SEGUIMIENTO INTEGRADOS Y COORDINADOS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS Y CUMBRES DE LAS NACIONES UNIDAS

36. Tras la conclusión de la labor de los tres equipos de tareas interinstitucionales establecidos por el CAC (sobre servicios sociales básicos para todos, la creación de un clima propicio para el desarrollo económico y social y el empleo y medios de vida sostenibles), y con insumos del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos, en un seminario institucional celebrado en Turín (Italia) en diciembre de 1997 se establecieron disposiciones a nivel de países para el seguimiento de las cumbres y conferencias mundiales. El resultado fueron las directrices para el sistema de coordinadores residentes, aprobadas oficialmente en una declaración del CAC de marzo de 1998, en las que se establece orientación apropiada para el sistema de coordinadores residentes de los organismos de las Naciones Unidas a fin de aprovechar al máximo su contribución colectiva a nivel de todo el sistema para la aplicación de los diversos programas de acción por los gobiernos. Aunque los gobiernos conservan la responsabilidad principal por la aplicación, las directrices tienen por objeto asegurar un apoyo coherente e integrado al sistema de las Naciones Unidas.

37. Las principales medidas abarcadas en la declaración del CAC incluyen análisis de situación, diálogos sobre políticas, marcos de programación, incorporación de las cuestiones de género, derechos humanos, marcos institucionales, puntos de entrada múltiples, mayor número de destinatarios, presentación de informes, marcos analíticos, estadísticas e indicadores, y mejores prácticas. Todos los representantes del UNICEF recibieron las directrices en mayo de 1998. Los respectivos jefes enviaron la nota a todos los organismos sobre el terreno, proporcionando de esta forma un conjunto de instrucciones de programación común para todas las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno.

38. Las directrices provisionales del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo también ayudaron a las oficinas exteriores y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a prestar apoyo a los gobiernos, ya que el Marco servirá de base para el seguimiento a nivel de países de las recientes conferencias internacionales y decisiones de la Asamblea General. El

/...

UNICEF vigilará y evaluará el éxito de las medidas complementarias de las conferencias a través de los informes anuales de las oficinas en los países, que se prepararán de conformidad con las nuevas directrices distribuidas a todas las oficinas exteriores en septiembre de 1998. En virtud de estas directrices, las oficinas exteriores deben proporcionar una actualización analítica del seguimiento de las conferencias a nivel de países y de la aplicación de la reforma de las Naciones Unidas. El UNICEF, en su carácter de miembro de los equipos en los países, participará en la preparación del informe sobre el sistema de coordinadores residentes para cada país, que incluirá una sección sobre seguimiento de conferencias.

39. Los criterios con que el UNICEF ha realizado el seguimiento de las conferencias se basan en gran medida en las actividades impulsadas por los países, por lo que la calidad, coherencia y comparabilidad de los informes varía mucho. Las recientes directrices del CAC facilitan la coherencia, los análisis comparativos y la presentación de los informes sobre el seguimiento integrado de las conferencias, lo cual permitirá obtener un panorama más completo de los resultados logrados y los vínculos desarrollados, así como compartir las mejores prácticas de manera más eficaz.

40. Además de las actividades a nivel de países, en 1998 se realizaron también importantes actividades que tienen una perspectiva mundial o una dimensión interinstitucional, como se describe más adelante.

A. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

41. Un aspecto fundamental del apoyo del UNICEF al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social es la Iniciativa 20/20. La Iniciativa puede favorecer a los países que tengan dificultades para realizar algunas de las metas de la Cumbre debido a que los recursos asignados a sus servicios sociales básicos son insuficientes para lograr la cobertura universal en el marco temporal acordado. Dado el nivel actual de los gastos mundiales, no sería realista esperar que en el año 2000, o aun a principios del próximo siglo, se alcancen en todos los países los objetivos acordados en la Cumbre y en la declaración de política del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, "Shaping the 21st Century", respecto de la mortalidad materna y de niños menores de 5 años, la desnutrición infantil y la educación básica.

42. El UNICEF, en colaboración con el PNUD, ha apoyado estudios de la Iniciativa 20/20 en unos 30 países con la intención de mejorar la vigilancia del nivel, la equidad y la eficiencia del gasto público y la asignación de la asistencia a los servicios sociales básicos. Los estudios, realizados en gran parte por expertos nacionales, tratan de tres cuestiones principales: a) la suma que se gasta en servicios sociales básicos; b) los beneficiarios de los subsidios que reciben estos servicios; y c) la posibilidad de mejorar la eficiencia. Se organizaron seminarios regionales en América Latina, el África subsahariana y Asia para examinar conclusiones y promover redes intergubernamentales de expertos 20/20 y encargados de fijar políticas. El UNICEF ha apoyado el reposicionamiento de la Iniciativa renovando la importancia que otorga a las dimensiones de equidad y eficiencia en el gasto público y a la

asistencia oficial para el desarrollo destinada a los servicios sociales básicos.

43. Los seminarios regionales apoyaron también los preparativos para la reunión intergubernamental sobre la aplicación de la Iniciativa 20/20, celebrada en Hanoi (Viet Nam) en octubre de 1998 y copatrocinada por los Gobiernos de Noruega, los Países Bajos y Viet Nam. En su calidad de organismo principal de la Iniciativa en el sistema de las Naciones Unidas, el UNICEF obtuvo la participación de todos los organismos pertinentes en los preparativos de la reunión.

B. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

44. El UNICEF colaboró en la labor de la Comisión de Desarrollo Sostenible de varias formas, incluida una evaluación, en colaboración con el Fondo Mundial para la Naturaleza, de los recursos de agua dulce de la India y las consecuencias de su escasez para las mujeres y los niños. El UNICEF preparó varios documentos de antecedentes sobre agua dulce, que sirvieron de base para la Declaración de Harare, en los que se puso de relieve la importancia del saneamiento ambiental.

45. Junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y en nombre del Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del CAC, el UNICEF organizó en 1998 el Día Mundial del Agua sobre el tema "Las aguas freáticas: recurso invisible y en peligro". De conformidad con el Programa 21, el UNICEF organizó un seminario mundial sobre saneamiento ambiental en el mes de junio, que constituyó un paso crítico para promover las actividades mundiales de fomento del saneamiento y la educación en higiene mediante el establecimiento de asociaciones y la cooperación. Tras el Memorando de Entendimiento firmado entre el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se prepararon para su distribución a nivel de países dos publicaciones, una sobre envenenamiento de plomo y otra sobre plaguicidas.

C. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

46. El UNICEF continúa tomando medidas para asegurar que los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sigan ocupando un lugar central en sus programas por países. El enfoque de programación basado en los derechos ha dado lugar a deliberaciones con expertos jurídicos y organizaciones no gubernamentales que trabajan en las esferas de los derechos de los niños y las mujeres para determinar la forma en que se puede aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para apoyar la realización de los objetivos de la Conferencia.

47. La prevención de la mortalidad y morbilidad maternas es ahora el centro de atención de las actividades apoyadas por el UNICEF en seguimiento de la Conferencia. Estas actividades están dirigidas a elevar la edad del matrimonio o del primer embarazo entre las adolescentes y las jóvenes, mejorar la salud y la nutrición de las niñas y las mujeres y mejorar el cuidado y los servicios

disponibles para las mujeres embarazadas. Las estrategias del programa incluyen educación en aptitudes de supervivencia para las adolescentes, ampliación del acceso a la atención prenatal, durante el parto y posnatal de buena calidad, la promoción de la asistencia profesional en los partos, el mejoramiento de la calidad del cuidado neonatal, el mejoramiento de la nutrición de las adolescentes y las mujeres embarazadas, el suministro de cuidados esenciales para las mujeres que sufren complicaciones, el aumento de los conocimientos y la prevención del VIH/SIDA, y las actividades basadas en la comunidad para obtener la participación de los hombres y las comunidades en el suministro de servicios esenciales para reducir el riesgo de mortalidad materna.

48. En respuesta al llamamiento hecho por la Conferencia relativo al acceso para todos a la atención de la salud reproductiva en 2015, el UNICEF ha emprendido el suministro de cuidado materno y neonatal de buena calidad, incluidos los suplementos nutritivos, la prevención y el tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, la protección contra la violencia sexual y la educación sanitaria para las adolescentes. Se está procurando mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios de salud materna, a fin de proporcionar un nivel básico mínimo de atención y asegurar que faciliten la situación de las madres.

49. El UNICEF participa activamente en los preparativos del ejercicio de revisión de la Conferencia ("CIPD+5"), compartiendo sus experiencias en materia de políticas de programación, el desarrollo de estrategias efectivas, la ejecución de programas y la vigilancia y la evaluación. El UNICEF participa en mesas redondas y reuniones técnicas organizadas por el FNUAP como parte de su plan de revisión amplia de la ejecución del programa de acción. Como parte de la revisión, el UNICEF prepara monografías sobre mortalidad infantil y de niños y sobre educación de las niñas.

50. El UNICEF ha participado en los siguientes foros: el Equipo de Tareas para los Servicios Sociales Básicos para Todos, que deliberó sobre la ejecución de las actividades relacionadas con el Programa de Acción de la Conferencia; la mesa redonda sobre salud reproductiva y sexual de los adolescentes; la mesa redonda sobre derechos reproductivos; la mesa redonda sobre la función y la participación de la sociedad civil; la mesa redonda sobre servicios de salud reproductiva en situaciones de emergencia; una conferencia sobre asociaciones del grupo Salud, Potenciación, Derechos y Responsabilidad (conocido como HERA); y la mesa redonda de Bellagio sobre población y vinculaciones macroeconómicas. El UNICEF prevé participar en el Foro Internacional de La Haya y en la reunión regional de Budapest sobre población.

D. Cumbre Mundial sobre la Alimentación

51. Como asociado en las actividades para acelerar la aplicación del derecho a la alimentación, el UNICEF participa en la redacción de un código de conducta sobre el derecho a alimentos adecuados, actividad dirigida por el grupo de información y acción sobre prioridad para la alimentación. El UNICEF presidió también el grupo de trabajo sobre nutrición, ética y derechos humanos del período de sesiones de 1998 del Subcomité de Nutrición del CAC, en el que el derecho a la alimentación fue un aspecto central de las deliberaciones entre organismos. El UNICEF continúa dirigiendo la preparación del simposio de 1999

/...

del Subcomité de Nutrición, "El fondo y las políticas de un enfoque de derechos humanos en la programación y las políticas de nutrición y alimentación", del que será anfitrión la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

52. El UNICEF es también un miembro activo del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre el sistema de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad, creado concretamente en seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. La finalidad de este grupo es determinar poblaciones con inseguridad alimentaria y vulnerables y establecer el grado y las causas de la vulnerabilidad. El UNICEF también está asociado a la iniciativa de la base de datos sobre nutrición en África. Estas iniciativas, que actualmente están en las etapas de diseño y planificación, requerirán la participación de las oficinas regionales y de países.

E. Conferencia Mundial sobre Educación para Todos

53. En una reunión celebrada en marzo de 1998, los jefes del FNUAP, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNICEF, así como un Vicepresidente del Banco Mundial, acordaron los preparativos de una importante evaluación de final del decenio sobre los progresos en la realización de la meta Educación para Todos. Los preparativos incluirán seminarios regionales de examen de políticas e informes y otras disposiciones para la cuarta reunión mundial del Foro Educación para Todos en 2000. El objetivo general es combinar una evaluación de los progresos con la planificación de estrategias orientadas hacia el futuro.

54. En su propia programación, el UNICEF ha dado a la educación de las niñas el carácter de elemento clave de su estrategia de apoyo a Educación para Todos. En mayo de 1998, el UNICEF, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, copatrocinó una conferencia internacional sobre la educación de las niñas en la que se hizo hincapié en la función clave que corresponde a la participación y el apoyo del sector privado y las organizaciones religiosas.

55. Desde 1993, el UNICEF ha movilizado más de 60 millones de dólares en apoyo de actividades de educación de niñas en unos 50 países. Estas actividades incluyen, por ejemplo, un programa piloto de fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales africanas indígenas como parte de la iniciativa para trabajar más estrechamente con la sociedad civil. En todo este programa, el UNICEF se ha comprometido a lograr el acceso de todos los niños a educación de alta calidad y la sostenibilidad, desarrollando sistemas de educación sensibles en función del género.

56. En 1998, el UNICEF reafirmó su compromiso relativo al cuidado y desarrollo del niño en la primera infancia y está dando a esta iniciativa más importancia que en el pasado. La educación y el aprendizaje son elementos clave del enfoque sectorial al cuidado del niño en la primera infancia. El UNICEF considera que la educación es un mecanismo y estrategia clave para proteger a los niños más vulnerables de muchas formas de explotación, incluido el trabajo infantil, la explotación sexual y la participación en situaciones de conflicto.

F. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

57. Las actividades del UNICEF de seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) hacen hincapié en la incorporación de los problemas de los niños urbanos en el contexto más amplio de los programas del UNICEF, centrándose en los niños más vulnerables y anteriormente descuidados, muchos de los cuales viven en tugurios urbanos y asentamientos ilegales. Las actividades a nivel mundial incluyen la colaboración con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). En el Foro Internacional sobre la Pobreza Urbana, organizado por Hábitat, la ciudad de Florencia y el Centro Internacional de Desarrollo del Niño, el UNICEF hizo hincapié en el establecimiento de directrices para programas relacionados con los niños de zonas urbanas y su vigilancia apropiada. Como parte de la iniciativa de ciudades "amigas de los niños", el UNICEF trabaja con las municipalidades para elaborar planes de acción para los niños y ejercer influencia en las leyes municipales.

58. El UNICEF está completando un libro básico dirigido a las autoridades locales, el personal municipal, las organizaciones no gubernamentales y el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, para ayudar a elaborar estrategias de programación urbana para los niños pobres y sus comunidades, basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

G. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

59. El UNICEF está realizando actividades complementarias de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas adoptada en el período extraordinario de sesiones, en la que se hace más hincapié en las actividades del lado de la demanda y en la gente joven, trabajando con asociados clave en el contexto general del desarrollo y la salud de los jóvenes.

60. El UNICEF participó en la Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud celebrada en Lisboa (Portugal) en agosto de 1998. Trabajando con el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el FNUAP y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF promovió la inclusión en la Declaración de Lisboa de otras referencias a las drogas ilícitas, al tabaco y al abuso del alcohol, que socavan la salud y el desarrollo de los niños y los jóvenes.

61. El UNICEF continúa fortaleciendo su colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y otros asociados en las sedes, los países y a nivel regional. El UNICEF se une a la OMS, el Banco Mundial y otros asociados en una importante iniciativa que apunta al tabaco, "Creación de alianzas y adopción de medidas para una generación de niños y jóvenes inmunes al tabaco".

V. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1998/29 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 29 DE JULIO DE 1998: 2005, AÑO INTERNACIONAL DEL MICROCRÉDITO

62. El UNICEF ha integrado el microcrédito en sus programas para países donde la falta de acceso a préstamos pequeños constituye un importante obstáculo al mejoramiento de la situación de las mujeres y los niños. El UNICEF trabaja con las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos para estimular las actividades nacionales de expansión del microcrédito para las mujeres pobres, fomenta la asignación de recursos adecuados en dos esferas para reducir la pobreza - los préstamos pequeños y los servicios sociales básicos - a fin de aprovechar al máximo su sinergia y sus repercusiones, y vigila y evalúa su apoyo al microcrédito para mejorar su eficacia y contribuir a la difusión de las mejores prácticas, con miras a asegurar una reducción sostenible de la pobreza.

63. El UNICEF ha apoyado programas de microcrédito en muchos países, incluidos Bangladesh, Benin, Brasil, Camboya, China, Egipto, Ghana, Guatemala, la India, Kenya, Nepal, la República Unida de Tanzania y Viet Nam. Evaluaciones recientes efectuadas en varios de estos países indican que el microcrédito ha mejorado el bienestar de los prestatarios y sus niños y que el impacto es mayor cuando el crédito se combina con apoyo para el acceso a servicios sociales básicos.

VI. SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL, ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: CONCLUSIONES CONVENIDAS

64. El UNICEF ha prestado apoyo al Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados mediante sesiones de información a nivel de países y apoyo logístico, y ha aplicado y supervisado los acuerdos concertados por el Representante Especial con partes en los conflictos de Sri Lanka, Sierra Leona y el Sudán. Las oficinas exteriores del UNICEF han realizado actividades de fomento iniciadas por el Representante Especial.

65. La perspectiva de género está ahora plenamente incorporada en las políticas y actividades humanitarias. Las siguientes actividades recientes han mejorado la respuesta del UNICEF a problemas relacionados con el género en situaciones de emergencia complejas: a) desarrollo de un conjunto de capacitación sobre los derechos del niño desde una perspectiva del género, para las fuerzas de mantenimiento de la paz; b) un estudio sobre la dimensión de género en los desplazamientos internos, con recomendaciones sobre el seguimiento y estrategias prácticas; y c) como parte del conjunto de capacitación en principios humanitarios, capacitación de funcionarios y asociados en cuestiones de género en situaciones de emergencia complejas, incluida la violencia y la explotación sexual basada en el género.

66. El UNICEF ha fomentado enérgicamente la pronta ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y ha impartido instrucciones a los representantes sobre la forma de dirigirse a los gobiernos. El tratado ha recibido los 40 instrumentos de ratificación necesarios. El UNICEF es el centro de coordinación de la capacitación para despertar la

conciencia sobre las minas terrestres y ha preparado directrices sobre el desarrollo de la capacitación en esta esfera.

67. La adopción de una política relativa a la respuesta del UNICEF en casos de mujeres y niños desplazados internamente fue seguida de un estudio sobre la dimensión de género de los desplazamientos internos y el desarrollo de las mejores prácticas para los niños que se encuentran en esas situaciones. El UNICEF participó activamente en los procesos interinstitucionales para desarrollar un manual de las mejores prácticas y establecer una base de datos mundial sobre personas desplazadas internamente con ayuda del Consejo Noruego para los Refugiados.

68. El UNICEF ha dado más flexibilidad a su Fondo para Programas de Emergencia a fin de estar en condiciones de proporcionar fondos rápidamente cuando se produzcan desastres naturales. Normalmente, las mujeres y los niños son los que más sufren en casos de desastres naturales, ya que dependen mucho de la infraestructura social que en estas situaciones queda inhabilitada. Recientemente, se ha utilizado el Fondo para responder a casos de desastres naturales en Bangladesh, China, Cuba y la República Dominicana.

69. En una reunión de representantes del UNICEF en países que hacen frente a situaciones de emergencia, celebrada en agosto en Martigny (Suiza), se puso el acento en dar mayor predecibilidad a la respuesta del UNICEF en casos de emergencia. Se inició un proceso para desarrollar capacidades básicas, haciendo hincapié en lugares y países de origen, para que las personas puedan permanecer en sus localidades y también para facilitar el regreso temprano de las que se hayan ido. El desarrollo de capacidades básicas aportará una importante contribución a la capacidad del UNICEF de fomentar y atender a los aspectos sociales de la transición entre el socorro y el desarrollo, asegurando la prestación de servicios básicos. Al desarrollar el procedimiento de llamamientos unificados, el UNICEF ha procurado establecer una mejor prioridad en los llamamientos y ha centrado su acción en la adopción de medidas. Ahora bien, para que la respuesta del UNICEF en casos de emergencia sea más predecible para los aliados y los beneficiarios, es también importante contar con una base de recursos predecible.

70. Se han fortalecido los mecanismos de coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en particular en situaciones en que están en juego los derechos humanos y los principios humanitarios. El UNICEF ha participado activamente en el proceso interinstitucional de desarrollo de normas para trabar combate aplicables en situaciones de emergencia complejas. En las negociaciones para lograr un acceso continuado en países como Afganistán, Sierra Leona y Sudán, el UNICEF proporcionó insumos basados en los derechos del niño. Esto es particularmente importante para las actividades de fomento, dado que en los conflictos de la actualidad las mujeres y los niños no sólo son víctimas sino también blanco de actividades bélicas. La violación de los derechos del niño se manifiesta en el reclutamiento y el secuestro de niños, la colocación de minas terrestres, el desplazamiento y la discriminación sistemática contra las niñas en términos de acceso a la educación y el cuidado de la salud. Los organismos de las Naciones Unidas han desarrollado marcos estratégicos para ajustar más la asistencia a los principios en situaciones de emergencia complejas. Varios funcionarios del UNICEF trabajan actualmente como coordinadores humanitarios y residentes.

71. En cuanto al mejoramiento de la seguridad de los funcionarios, el UNICEF ha procurado aumentar las medidas de preparación y de seguridad durante operaciones de emergencia a todos los niveles de la organización, desde la sede hasta las oficinas exteriores. En 1999, varias iniciativas en materia de capacitación permitirán aumentar aún más la seguridad del personal sobre el terreno.

VII. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 1998/31, DE 29 DE JULIO DE 1998: DECENIO INTERNACIONAL DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO (2001-2010) Y 1998/37, DE 30 DE JULIO DE 1998: AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE LA PAZ, 2000

72. El UNICEF trabaja con la UNESCO y otras entidades para promover una cultura de paz a fin de contrarrestar las incertidumbres dimanantes de la guerra y los conflictos armados, la recesión económica y los efectos adversos de la mundialización, el rápido crecimiento de la población y el creciente deterioro del medio ambiente. Si bien la educación para la paz se ha considerado en gran parte una actividad para los niños en situaciones posteriores a los conflictos, el UNICEF sostiene que los conocimientos sobre otros grupos, los valores como la tolerancia y la aceptación de la diversidad, y las aptitudes para la solución de conflictos son conocimientos vitales críticos que no pueden faltar en ningún plan de estudios. Los niños deben adquirir las aptitudes necesarias para comprender la riqueza que supone la diversidad, ya sea de religión, antecedentes étnicos, identidad o ideas. La familia también cumple una función crucial; la vida familiar basada en criterios autocráticos o patriarcales tendrá un efecto negativo en el desarrollo de los niños, y las escuelas y la comunidad tendrán muy pocas posibilidades de contrarrestar este efecto.

VIII. SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1998/36 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, DE 30 DE JULIO DE 1998: PALUDISMO Y ENFERMEDADES DIARREICAS, ESPECIALMENTE EL CÓLERA

73. El UNICEF está decidido a acelerar los programas de lucha contra el paludismo, centrando la atención en África, y está realizando actividades en colaboración con gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, particularmente el PNUD, la OMS y el Banco Mundial, y con las comunidades y las organizaciones no gubernamentales. El objetivo general es reducir las tasas de mortalidad y morbilidad debidas al paludismo en niños menores de 5 años y en las mujeres. Actualmente, el UNICEF apoya programas de lucha contra el paludismo en 32 países, 27 de ellos de África.

74. El UNICEF intensificará su apoyo al "Programa mundial de lucha contra el paludismo" en todos sus programas por países, trabajando con la OMS y otros asociados para fortalecer las actividades de los gobiernos y las comunidades. El apoyo del UNICEF hará hincapié en lo siguiente: reducción de los efectos del paludismo en los niños y las mujeres embarazadas; mayor apoyo para las medidas locales y basadas en la comunidad dedicadas a mejorar la salud y la nutrición; proporcionar redes mosquiteras tratadas con insecticida a todas las familias que las necesiten; asegurar que todos los niños afectados por el paludismo tengan acceso temprano y efectivo al tratamiento con drogas; movilizar a los líderes

/...

comunitarios, de distrito y nacionales con el fin de dar una gran prioridad a la lucha eficaz contra el paludismo; y fortalecer las capacidades del gobierno para poner en efecto programas sostenibles de lucha contra el paludismo, con la participación de las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
